

**ACTA DE LA SESIÓN 3.06**

Abril 27, 2006.

**PRESIDENTE: DR. NORBERTO MANJARREZ ALVAREZ**

**SECRETARIO: DR. CUAUHTÉMOC V. PÉREZ LLANAS**

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, siendo las 9:54 horas del día jueves 27 de abril de 2006, dio inicio la Sesión 3.06 de este órgano colegiado.

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

A petición del Presidente del Consejo Académico, el Secretario pasó lista de asistencia encontrándose presentes **34** miembros de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

**2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Presidente sometió a consideración del Consejo el Orden del Día; éste se aprobó **por unanimidad**, en los términos en que fue presentado.

A continuación se transcribe el Orden del Día aprobado:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de *quórum*.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de las actas de las Sesiones 1.06 y 2.06 de este órgano colegiado.
4. Presentación del Acta del Comité Electoral sobre la elección extraordinaria de representantes de los alumnos del Departamento de Producción Agrícola y Animal, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, ante el Consejo Académico para el periodo 2005-2007, y ratificación, en su caso, de los candidatos electos.

5. Elección de representante suplente de los Trabajadores Administrativos ante el Colegio Académico, para el periodo 2005-2007.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la *Comisión de planes y programas de la División Ciencias Biológicas y de la Salud*, encargada de revisar la propuesta de modificación del plan de estudio de la Especialización en Patología y Medicina Bucal.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la *Comisión de Áreas de Investigación de la Unidad*, relativo a la propuesta de creación del *Área Procesos Creativos y de Comunicación en el Arte y el Diseño* del Departamento de Síntesis Creativa.
8. Inicio del proceso de sucesión de la Rectoría de la Unidad Xochimilco, con fundamento en el Artículo 11, Fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana.
9. Asuntos Generales.

**ACUERDO 3.06.1** Aprobación del Orden del Día.

### **3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 1.06 Y 2.06 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.**

El Presidente sometió a consideración del Consejo Académico el Acta de la Sesión 1.06, celebrada el 27 de enero de 2006. No habiendo observación alguna, el Acta fue aprobada **por unanimidad**, en los términos que fue presentada.

Por lo que se refiere al Acta de la Sesión 2.06, celebrada el 6 de marzo de 2006, se hicieron las siguientes observaciones:

El Mtro. Jesús Sánchez Robles comentó que en la página uno, en la intervención del Presidente, se menciona que el accidente del alumno había sido en un río; sin embargo, aclaró, fue en un manglar cuya profundidad no era mayor a 30 cm.

El Presidente dijo no tener inconveniente en que se hiciera la corrección para precisar la información. Expresó que su intención al dar esa información fue para hacerle el reconocimiento a un miembro de la comunidad que había fallecido.

Por otra parte, se hizo la aclaración de que en el cuadro que aparece en la página 3, la Arq. Luz de Lourdes Serna Cerrillo era presentada como profesora del Departamento de Métodos y Sistemas, pero en realidad ella pertenece al Departamento de Teoría y Análisis. El Presidente estuvo de acuerdo en hacer esta corrección.

Enseguida, el Acta de la Sesión 2.06 fue aprobada **por unanimidad**, con las modificaciones arriba mencionadas.

**ACUERDO 3.06.2** Aprobación del Acta de la Sesión 1.06, celebrada el 27 de enero de 2006.

**ACUERDO 3.06.3** Aprobación del Acta de la Sesión 2.06, celebrada el 6 de marzo de 2006.

**4. PRESENTACIÓN DEL ACTA DEL COMITÉ ELECTORAL SOBRE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO PARA EL PERIODO 2005-2007, Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS CANDIDATOS ELECTOS.**

A petición del Presidente del Consejo, el Sr. Huitzilihuitl Izkóatl Güendulain, Presidente del Comité Electoral, informó que el proceso había transcurrido dentro de los tiempos establecidos, sin incidente alguno. Señaló que se habían registrado tres candidatos y que una vez concluido el escrutinio de los sufragios, se obtuvo el siguiente resultado:

**Resultado del proceso**

	<u>Núm. de votos</u>	<u>Resultado</u>
Edmundo Chistian Ortuño Flores	<b>48</b>	<b>Titular</b>
Antonio Acini Vázquez Aguilar	17	Suplente
Fátima Betsabé González Silvestry	14	
Abstenciones:	1	
Anulados:	1	
Total de votos emitidos:	<b>81</b>	
Cédulas sobrantes:	11	

El Presidente procedió a someter a votación del órgano colegiado la ratificación de los candidatos electos, quienes **por unanimidad** fueron ratificados, integrándose el Sr. Edmundo Chistian Ortuño Flores, en ese momento, a la Sesión.

**ACUERDO 3.06.4** Ratificación de los candidatos electos como representantes de los alumnos del Departamento de Producción Agrícola y Animal ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2005-2007:

Alumnos:

Edmundo Chistian Ortuño

Flores

Propietario

Antonio Acini Vásquez Aguilar Suplente

**5. ELECCIÓN DE REPRESENTANTE SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS ANTE EL COLEGIO ACADÉMICO, PARA EL PERIODO 2005-2007.**

El Presidente comentó que en virtud de que el Sr. Liborio Camacho renunció a su representación ante Consejo Académico, su suplente, el Sr. José Antonio García Maya, había pasado de suplente a ser el representante propietario ante el Consejo Académico. Sin embargo, se había quedado vacante el lugar del representante suplente ante el Colegio Académico, por lo que se consideró importante cubrir esta vacante.

Aclaró que aun cuando son sólo dos trabajadores administrativos en el Consejo Académico, es necesario hacer la elección para que se le dé su acreditación y pueda suplir a la representante propietaria en las sesiones del Colegio Académico.

Explicó que este tipo de votaciones tienen que ser secretas, por lo que, de estar de acuerdo el Sr. García Maya, se procedería a llevar a cabo la votación secreta.

El Sr. José Antonio García estuvo de acuerdo por lo que se procedió a una votación secreta, donde se podía anotar *sí*, si estaban de acuerdo, *no*, si no lo estaban, o *abstención*. Se repartieron boletas entre los 38 consejeros académicos presentes. Por unanimidad se nombraron escrutadores el Mtro. Manuel Tarín y el Mtro. Carlos Alfonso Hernández.

El resultado fue el siguiente: **18 votos** marcando que sí estaban de acuerdo con la elección del Sr. José Antonio García Maya como representante suplente de los trabajadores administrativos ante el Colegio Académico, **cero votos** marcando que no estaban de acuerdo y **cuatro abstenciones**. Al llegar a este número de votos, se suspendió el conteo de los mismos, quedando 16 cédulas en la urna.

**ACUERDO 3.06.5** Elección del Sr. JOSÉ ANTONIO GARCÍA MAYA como representante suplente de los trabajadores administrativos de la Unidad Xochimilco ante el Colegio Académico, para el periodo 2005-2007.

**6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE LA DIVISIÓN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, ENCARGADA DE REVISAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGÍA Y MEDICINA BUCAL.**

A petición de la Presidencia del Consejo, la M.U. Rosa María Nájera comentó que la propuesta de modificación del plan de estudio de la Especialización en Patología y Medicina Bucal, es el resultado de un trabajo que durante 23 años ha realizado el grupo de profesores de la Especialización en Patología y Medicina Bucal; ya que desde 1983 se han formado especialistas con una buena eficiencia terminal. Comentó que es uno de los pocos posgrados que existe con esta visión en el país. La actual especialización ha establecido convenios con institutos del sector salud, como el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”, Instituto Nacional de Cancerología y el Hospital “Gea González”.

La M.U. Nájera solicitó otorgarle la palabra a la Dra. Velia Aydée Ramírez Amador para ampliar la presentación de la propuesta del plan de estudios que integra a la Especialización y la Maestría en Patología y Medicina Bucal. Por unanimidad, se le concedió el uso de la palabra.

La Dra. Velia Aydée Ramírez Amador hizo la presentación de la propuesta, apoyada por una exposición electrónica. Entre otros puntos, mencionó que este posgrado tiene características únicas en México; por un lado, continuaría con las líneas fundamentales de la Especialización, en cuanto a la combinación de los aspectos clínicos (medicina bucal) con los histopatológicos (patología bucal), esto aunado a la profundización y a la formación de investigadores y docentes en estas áreas.

Refirió que hay condiciones orofaciales que con frecuencia no corresponden exactamente a un área médica y que se encuentran en el limbo entre la atención médica y la odontológica. Hay una falta extrema de recursos humanos que hagan investigación en esta área y que tengan la capacidad de dirigir la docencia en estos campos, así como en los aspectos terapéuticos de la enfermedad bucal. Por tanto, destacó que este posgrado responde a la necesidad que existe en el país de formar odontólogos calificados en la docencia, investigación y servicio para la solución de los problemas de salud bucal, que implican riesgos o daños en la salud de los afectados.

Mencionó que en los 23 años de existencia de la actual Especialización, se han atendido 18 generaciones. Han ingresado 158 alumnos, de los cuales 104 han egresado; esta cifra representa el 65.8%. La eficiencia terminal por generación se ha mantenido por encima de 63% desde el inicio de operaciones en 1983, y el promedio en los últimos 10 años es superior al 80%. Actualmente hay 13 alumnos cursando el primer módulo de la 19ª generación, seleccionados de un total de 35 aspirantes que contaban con los requisitos completos.

En cuanto a la planta de profesores que apoyarían el posgrado, el 70% pertenecen al SNI y tienen una producción promedio superior a 2 artículos por año. Actualmente, de los 11 odontólogos miembros del Sistema Nacional de Investigadores, 5 pertenecen a la Unidad Xochimilco y 4 de ellos son profesores de este posgrado. Además, ha habido interés por parte de otros académicos con grado de doctor en incorporarse a la planta académica de este posgrado.

Hizo mención de los convenios que tienen vigentes, los acuerdos de cooperación, así como de los recursos y la infraestructura con que cuentan para llevar a cabo el plan de la maestría. La presentación completa de esta propuesta se anexa al final de la presente acta.

La M.U. Rosa María Nájera quiso mencionar los nombres de los profesores que integran el grupo de trabajo que presenta esta modificación, quienes se han distinguido por su seriedad y su profesionalismo; de ellos, se encontraban presentes: Adalberto Mosqueda Taylor, Esther Irigoyen, Rubén del Muro, Víctor López Cámara, Estela De la Rosa y Velia Aydée Ramírez.

El Presidente aclaró que la propuesta era una modificación porque a un plan de estudio que ya existía, en este caso de la Especialización, se pretendía agregarle un nivel superior. Informó que el plan, en su nivel de especialización, fue aprobado por el PIFOP en el 2005 y se presentó al PNP en la evaluación del 2006.

Para analizar la propuesta, explicó, primero se abriría una ronda de discusión para recibir comentarios sobre aspectos generales; posteriormente, se revisarían en lo particular la Justificación, el plan y los programas de estudio, en ese orden. A continuación abrió una ronda para recibir comentarios en lo general. Se hicieron las siguientes observaciones por parte de los consejeros:

- Se recibieron numerosas felicitaciones por el esfuerzo de avanzar de una especialización a una maestría.
- En el Anexo 1, página 29, de la Justificación, vienen mencionadas en el cuadro 12 personas que participarán en el plan de estudio integrado. Sin embargo, en la lista no aparece el tiempo de dedicación ni se menciona que son profesores del SNI. No queda claro exactamente cuáles son los profesores que se tienen de tiempo completo en la UAM para sostener esta



Maestría. Si se está pensando en tener una Maestría que aspira no únicamente a estar en el PIFOP sino también en el PNP, éste sería un requisito muy importante que se toma en cuenta al momento de evaluarla.

La Dra. Velia Ramírez dijo que se podría añadir dos columnas señalando quiénes están en el SNI. Aclaró que son cuatro profesores de tiempo completo *en el programa*; tres de medio tiempo *en el programa* y el resto de los profesores son asesores que dedican parte de su tiempo al programa.

Continuaron las preguntas:

- Actualmente, tienen que pensarse los posgrados de la UAM en su conjunto. Lo que implique la creación o definición de cualquier posgrado debe considerar cómo se va a articular, con el nivel que sigue o el anterior. En ese sentido, preguntaron si no sería conveniente plantear nada más el nivel de Maestría.  
Se comentó que en la División de Ciencias Sociales y Humanidades están en un proceso de integración de todos sus planes de estudio y se han encontrado que tienen un problema con la eficiencia terminal y los números que se presentan al Conacyt. Se había pensado en dar una salida lateral a nivel de especialización para aquellos alumnos que no estarían en condiciones de concluir una Maestría; sin embargo, la gran mayoría de los alumnos que terminan el nivel de especialización se siguen con la Maestría. En estos casos, para el Conacyt, la especialización no tiene eficiencia terminal. Por eso, se está pensando en esa División en desaparecer todas las especializaciones y dejar sólo las Maestrías.
- No está la parte que se solicita en los *Lineamientos para la presentación de planes y programas de estudio de posgrado al Consejo Académico* de esta Unidad, aprobados el 8 de junio de 1982 por este órgano colegiado, donde dice:  
*Los planes y programas de estudios de posgrado que se presenten para su aprobación en el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco deberán incluir los siguientes aspectos: 1. Estudios y análisis para la sustentación académica...* y menciona una serie de puntos que serían lo que le da el carácter modular a esta propuesta.
- No deben desaparecer las especializaciones, porque en este país es necesario dar formación profesional en sus distintos niveles, aunque se reconoce que tendrían que buscarse los mecanismos para que la Especialización tenga su punto de terminación, se pueda de alguna forma dar un Diploma y darle continuidad hacia la Maestría.

La Dra. Velia Ramírez explicó que la Comisión hizo varias consultas tanto revisando los lineamientos del Conacyt como consultando a profesores de la UAM que están informados sobre ese aspecto y se vio que no hay impedimento formal

donde se dijera que no se puede presentar un programa integrado. Aunque, aceptó, era necesario tener cuidado al momento de presentar el posgrado integrado ante el Conacyt para ser evaluado.

Respecto a la inquietud sobre los elementos del sistema modular, explicó que existe un documento en donde está expresada su justificación, la relevancia social del plan de estudio, etc.

El Presidente hizo la aclaración de que los Lineamientos que emitió el Consejo Académico fueron aprobados en 1992; posteriormente, se hizo la fusión de los reglamentos para aprobar planes de estudio a nivel de la institución y el Colegio Académico aprobó el Reglamento de Estudios Superiores. Explicó que ante los múltiples problemas que se estaban presentando para la aprobación de planes y programas de la Unidad Xochimilco, en general, se acordó que se incorporaran a los programas de estudio el Objeto de Transformación, en el ánimo de agilizar y facilitar la aprobación de planes y programas por el Colegio Académico. Además, se integró una Comisión para actualizar los citados Lineamientos pero se disolvió y este Consejo Académico decidió que los planes se tienen que apegar a lo señalado en el Reglamento de Estudios Superiores que es lo que está vigente y aprobado. La propuesta presentada ahora tenía la justificación que la soporta y además, el objeto de transformación aparece en los módulos, por lo que estaba cubierto este requisito.

En el mismo sentido, el Dr. Javier Olivares señaló que en el Consejo Divisional se había revisado que el documento de la Justificación de la propuesta cumpliera con los requisitos señalados en el artículo 30 del Reglamento de Estudios Superiores.

- Si lo que se está proponiendo es un nivel más elevado que la Especialización, se hubiera presentado como una propuesta de Maestría que incorpora en el primer nivel algo que ya está aprobado.

El Secretario aclaró que se tenía que respetar la propuesta como la presentó el Consejo Divisional. Para precisar, dio lectura a lo señalado en el Dictamen: *Se recomienda al Consejo Académico aprobar la propuesta de modificación del Curso de Especialización en Patología y Medicina Bucal, que consiste en un nuevo programa integrado de Especialización y Maestría en Patología y Medicina Bucal, para someterla a la consideración del Colegio Académico.* Ni la Comisión ni el Consejo Académico están autorizados para modificar el sentido de la propuesta que hace el Consejo Divisional.

Por unanimidad se le concedió el uso de la palabra al Fís. Marco Antonio Zepeda Zepeda, Secretario del Consejo Divisional de CBS.

El Fís. Marco Antonio Zepeda aclaró el punto explicando que todos los programas que analiza el Consejo Divisional son enviados para su revisión tanto a la Oficina



del Abogado General y al Secretario General como a la Coordinación de Servicios Escolares. Asimismo, se tiene cuidado en el planteamiento si es una adecuación, modificación o un plan de nueva creación. En esta ocasión, al abogado de la Dirección de Legislación Universitaria se le planteó que se trataba de una modificación, él no hizo observación alguna al respecto. Por ello, se trabajó con la figura de *modificación*, en el sentido de que estaban modificando los objetivos generales del plan de estudio ya existente y se le iban a incorporar los módulos de un nuevo grado.

El Presidente precisó que se trataba de avanzar hacia la maestría con modificación de la especialización, porque no se iba a cancelar el plan existente.

En cuanto a la vinculación de la docencia con la investigación y el servicio, que son ejes del Sistema Modular, comentó que la Clínica Estomatológica “Rafael Lozano” (Tepepan) se ha convertido en un centro de referencia para recibir muestras de gente que no encontrarían cauce en otros sitios; señaló que el programa de detección temprana de SIDA ha tenido un espacio muy visible con la sociedad y, en particular, con los institutos de investigación que se encuentran en la zona sur.

Comentarios:

- Si bien no hay otras especializaciones, maestrías y doctorados más que en la UNAM, cuando se ve que en 18 generaciones de la especialización ingresaron 158 alumnos, parece una demanda bastante limitada; además, seguramente la maestría tendrá menos demanda que la especialización.

La Dra. Velia Ramírez explicó que cada año se hace la selección de candidatos y no se han aceptado hasta ahora más de 12 alumnos por generación, por sus propias capacidades, aunque su demanda llega a 40 alumnos por generación.

- Se solicita incorporar la demanda en la parte de la Justificación donde se menciona la cantidad de egresados.
- Preguntan cuántos alumnos se podrán aceptar o si tienen prevista una mayor aceptación si se abre la Maestría.

La Dra. Velia Ramírez señaló que tratarían de aceptar el máximo de alumnos dentro de sus posibilidades, sobre todo en las primeras generaciones, asunto que tendrían que discutir entre el grupo de profesores; de entrada, sería un mínimo de 12 aspirantes.

Referente a los pocos alumnos que se reciben, la M.U. Rosa María Nájera explicó que esta especialización tiene trato directo con padecimientos muy delicados como son pacientes con SIDA, con cáncer, entre otros; entonces, la supervisión tiene que ser muy personalizada y por eso no admiten muchos alumnos. Sin

embargo, con la apertura de la maestría se hará el esfuerzo de aumentar un poco más el número de alumnos.

Al no haber más comentarios en lo general sobre la Justificación de la propuesta de modificación de la Especialización en Patología y Medicina Bucal, el presidente sometió a aprobación del Consejo Académico este primer documento; la Justificación fue aprobada, en lo general, **por unanimidad**.

Enseguida, se hicieron comentarios sobre los aspectos particulares.

- En la sección I de *La relevancia social...*, página 6, 4º párrafo, dice: *El número de individuos infectados por el VIH continúa en aumento en nuestro país, por lo que se estima un incremento en la prevalencia tanto de lesiones infecciosas como neoplásicas en los tejidos bucales.* Se sugirió matizar esta afirmación, porque la introducción de la terapia antirretroviral, altamente efectiva, ha reducido sustancialmente la progresión de la enfermedad y cada vez son menos frecuentes esas lesiones.

La Dra. Velia Ramírez comentó al respecto que no todos los pacientes que han atendido han tenido acceso a esta terapia antirretroviral activa; en la *Clínica Condesa* se ha visto que si bien el número de individuos crece a menor velocidad que los primeros años, éste sigue aumentando. No obstante esta aclaración, estaban de acuerdo en matizar este párrafo.

- Incluso en la *Clínica Condesa* que es del programa del Gobierno del Distrito Federal tienen un programa de medicamentos gratuitos, en la terapia antirretroviral altamente efectiva, casi está garantizado en nuestro país el acceso a los medicamentos, por lo menos en términos formales.

La Dra. Velia Ramírez dijo que solo en términos formales, porque en la realidad los pacientes que acuden por primera vez son pacientes que nunca han tenido acceso y llegan en tan malas condiciones que tienen que mejorar en su estado general antes de empezar terapia antirretroviral.

- Se pidió que la información de personal académico contenida en las páginas 17 y 18, fuera congruente con la del anexo, porque parecía confusa, aquí se hablaba de un núcleo básico y en el anexo se referían a los profesores de la División. Por otro lado, el señalar un tiempo completo *en la UAM o en el programa* también genera confusión, porque cuando el Conacyt evalúa los programas surgen muchas dificultades cuando un profesor es de tiempo completo en la UAM y está en tres o cuatro programas, entonces, es necesario definir claramente quiénes son los que están realmente dedicados a este plan de estudio.

El Presidente recapituló las observaciones que se hicieron en lo particular al documento de la Justificación de la propuesta:

- a) Añadir la información sobre la demanda que tiene el posgrado.
- b) Matizar la información contenida en el cuarto párrafo de la página 6.
- c) Que la información sobre el personal académico contenida en las páginas 17 y 18 sea congruente con los cuadros de las páginas 29 y 30. En la columna que se anota el tiempo de dedicación, anotar el tiempo que tienen contratado en la Universidad.
- d) Agregar una columna en las páginas 29 y 30 para señalar cuáles profesores pertenecen al SNI.

Enseguida, sometió a aprobación del Consejo Académico el documento de la Justificación de la propuesta de modificación de la Especialización en Patología y Medicina Bucal, como un programa integrado con Maestría, incluidas las modificaciones anteriormente señaladas. Dicha Justificación se aprobó **por unanimidad**.

A continuación se hicieron comentarios en lo particular sobre el plan de estudios:

Se propuso que en la parte específica del plan de estudio donde se menciona la existencia de una Comisión de Evaluación, el término evaluación fuera sustituido por *revisión*, *seguimiento* o algún otro término, ya que la evaluación en sí está integrada como un proceso de los alumnos y podría resultar confuso.

El Presidente explicó que esta estructura de contar dos comisiones, una académica y una de evaluación, es la que tienen los posgrados en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud y ha sido muy exitoso. Recomendó que se dejara esta propuesta como está, ya que es congruente con un esquema de trabajo que tiene esa División.

- En la página 9, inciso 2, dice: *La idónea comunicación de resultados comprenderá un documento estructurado sobre la investigación desarrollada con base a los objetivos del proyecto, así como un artículo científico terminado que esté en condición de ser sometido para su publicación en una revista con arbitraje*. Preguntaron si se iban a entregar dos productos.

El Presidente explicó que es una práctica común en las Maestría de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, no significa que el artículo tenga que estar aprobado por algún comité editorial, sino que es un documento que cumple las características para poder enviarse a publicar.

- Se dijo que preocupa el hecho de que cuatro profesores del programa van a dar el visto bueno del trabajo de los otros profesores, puede ser un poco impositivo para ellos. Se sugirió replantear otra forma más democrática para conformar esta comisión académica.

El Presidente respondió que lo que se busca es facilitar el proceso de titulación, con un mínimo de orden, de justificación, esto no va en términos de excluir o detener a un alumno o de menospreciar el trabajo de un profesor. La División de CBS, al tener esa estructura, tiene un comité de tutores que asesora al alumno, un profesor que se hace responsable; posteriormente, el trabajo del alumno, antes de pasar al módulo VI, será revisado por una comisión, se le da cauce para que se presente y el alumno se pueda graduar.

Por su parte, la M.U. Rosa María Nájera refirió que, anteriormente, el Coordinador del posgrado era quien determinaba cual era la línea de investigación y quienes serían los asesores, pero ahora esta comisión apoya al Coordinador en esa actividad.

- Se señaló que en los requisitos para obtener el Diploma o el Grado señalados en la página 8, numeral IX, punto 3 para Especialización y punto 4 para Maestro o Maestra, dice: *Constancia de lectura y comprensión de textos en idioma inglés. La Comisión Académica avalará la comprensión del idioma, para ello podrá auxiliarse del Taller de Lenguas Extranjeras...* Se sugirió que directamente se planteara que es el Talex el que avala la constancia, así: *...lectura y comprensión de textos en idioma inglés avalada por el Taller de Lenguas Extranjeras*, en ambos casos.

La Dra. Velia Ramírez dijo que al redactar este párrafo se consideró que podrían llegar, procedentes de diferentes instituciones, constancias de comprensión del idioma inglés y que, en lo posible, fuera avalada por el Talex, pero no necesariamente, debido a que en su experiencia con la especialización este trámite se ha llevado mucho tiempo; por ello se abrió la posibilidad para que esto no fuera un obstáculo.

- Se dijo que cuando el Consejo Académico reconoció al Taller de Lenguas Extranjeras como la entidad para avalar estas constancias de lectura y comprensión de textos en otro idioma, fue para los planes y programas a nivel de licenciatura, no de posgrado.
- Se sugirió que en vez de ser un requisito de egreso el tener la constancia de comprensión de textos en el idioma inglés, se pasara como requisito de ingreso.

El Presidente señaló que el Talex es la instancia que ha estado apoyando a todos los programas de posgrado para la presentación de los exámenes de idioma y el aval de las constancias que se presenten. Pidió que quedara claro que la comisión académica no iba a avalar las constancias, pues el Talex debería ser la instancia que avale la comprensión de textos en otro idioma de toda la matrícula, tanto en licenciaturas como en posgrados.

El Presidente solicitó al pleno votar para otorgarle la palabra al Fís. Marco Antonio Zepeda Zepeda, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

El Fís. Marco Antonio Zepeda dijo que el acuerdo del Consejo Académico en el que se establece que el Talex es la instancia para dar la constancia de acreditación en los distintos niveles del idioma inglés solo se refiere al nivel de licenciatura, no es un acuerdo para posgrado. También se hizo la consulta en la Coordinación de Sistemas Escolares, dijo, y les dieron algunas sugerencias de cómo se podría redactar de tal forma que no quedaran atados a una sola forma de reconocimiento a nivel de posgrado e incluso que existiera la posibilidad de que la comisión académica hiciera una evaluación y se asesorara de las instancias correspondientes, en este caso del Talex; si fuera necesario, que el Talex hiciera la evaluación pero que no fuera un requisito administrativo necesario. Entonces, tenían una redacción diferente a la de la Comisión del Consejo Académico en el sentido que *la comisión hará esta valoración y se asesorará para hacer su evaluación final del TALEX*. Solicitó que se conservara esa posibilidad.

El Dr. Javier Olivares explicó que el motivo de solicitar la constancia de comprensión de textos al egreso era porque si se solicitaba un requisito más de ingreso podía limitarse el número de aspirantes a la especialidad, el planteamiento era no pedir como requisito la constancia del idioma y en el transcurso del año o dos años que el alumno estuviera, se le diera la oportunidad de afinar su comprensión del idioma inglés.

El Presidente hizo la observación de que el primer módulo tiene 18 citas bibliográficas en inglés de un total de 28, entonces, lo lógico sería que la comprensión de textos en inglés fuera un requisito de ingreso.

La Dra. Velia Ramírez dijo estar de acuerdo en que la constancia de lectura y comprensión de textos del idioma inglés fuera avalada por el Talex, así como poner esto como requisito de ingreso.

- Se sugirió que se cambiara el orden para quedar como: *la constancia de lectura y comprensión de textos... el Taller de Lenguas Extranjeras es el que la avala apoyándose en la comisión académica*.
- Se cuestionó por qué el miembro externo de la Comisión de Evaluación tiene que ser nombrado por el Rector de la Unidad y no por el Director de la División. Asimismo, por qué esta comisión tenía que nombrar a los profesores que van a integrar la Comisión Académica y si no sería mejor crear otro mecanismo de integración de esta última. Al respecto, se propuso que la Comisión de Evaluación pase a segundo nivel y que no sea la que nombre a los miembros de la comisión académica además que el miembro externo sea nombrado directamente por la División, bajo consulta de los miembros del posgrado.

- Se cuestionó por qué los informes anuales de actividades se van a presentar ante el Consejo Divisional y no ante el Director de la División para que éste lo presente posteriormente al Consejo Divisional.
- Con relación a la integración de la Comisión Académica, se sugirió que en vez de decir: *Se procurará que cada tres años exista rotación entre los tres profesores de esta Comisión a fin de que se incorporen miembros que representen los campos temáticos que no hayan estado considerados en el periodo temático anterior*, dijera: *uno de cada especialidad* y que haya la posibilidad de que cada especialidad del colectivo de profesores pudiera proponer al miembro de esta Comisión.

La M.U. Rosa María Nájera explicó que la Comisión Académica tiene mayor presencia, en lo que es la organización académica y en la administración del proceso educativo. La Comisión de Evaluación ha venido funcionando como un órgano consultivo, asesor, que supervisa a la Comisión Académica, no es que nombre a toda la comisión sino que consulta con los miembros de la colectividad quien podía formar parte de ella. En este sentido, podría, en el orden, anotar primero la Comisión Académica, después la Comisión de Evaluación y podría cambiarse si lo nombrara el Rector de la Unidad. Esto se hacía porque con una persona externa, era darle claridad y viabilidad a la comisión. Aclaró que se ha procurado que todos los posgrados tengan esta estructura de funcionamiento porque esto les ha dado buenos resultados.

- Parece que lo que se había estado discutiendo son simplemente cuestiones operativas que ha venido manejando la División desde hace un tiempo y que son exitosas, en parte, debe ser por la gente que ha estado involucrada y que está bien seleccionada; en ese sentido, creo que no hay por qué cambiarlas si son funcionales.
- Por otro lado, en las funciones de la comisión académica, en la página 11, sexta viñeta, dice: *Proponer al jurado en coordinación con el Director de la idónea comunicación de resultados para la presentación oral que será formado por tres sinodales que no hayan formado parte del Comité Tutorial...* No queda claro si “el Director” se refiere al Tutor o al Director de la División. Además, preguntaron por qué el Tutor de la Tesis no forma parte del Comité Tutorial.

La Dra. Velia Ramírez aclaró que esta segunda parte sí se refiere al Director de la idónea comunicación de resultados, entonces, debe decir: *...al Tutor de la idónea...* Por otra parte, el hecho de que el Comité Tutorial no sea parte del jurado es porque pensaban que no se puede ser juez y parte, aunque si es el Tutor puede estar presente, pero no ser parte del jurado.

- Preocupa el hecho de estar detenidos en estas dos comisiones; en la División hay por lo menos 4 planes de estudio aprobados con este esquema; el esquema no se contrapone con lo que señala la legislación universitaria, son



lineamientos internos de la División que de alguna manera les ha permitido operar y enfrentar las evaluaciones externas.

- Se solicita que se aclare que esta es una modalidad de operar propia de la División de CBS porque, precisamente cuando se hacen evaluaciones con el PNP o el PIFOP, pueden llegar a cuestionar por qué en otras Divisiones no tienen esta modalidad.
- No parece necesario plantear que es una modalidad de operar en la División de CBS; habría que dejarlo abierto. Además, debería analizarse la posibilidad de que en todos los planes de estudio hubiera una Comisión de Evaluación en la que participaran académicos externos.
- Cuando se revisan en el documento las funciones, únicamente dos son propiamente de la Comisión de Evaluación por lo que, como se mencionan tres funciones relacionadas con vigilar el funcionamiento de la Comisión Académica, da la sensación de que la primera es una comisión cuya principal función es estar detrás de la segunda. Se propuso fusionar de ser posible, en una sola, el contenido de las tres funciones que deberá realizar la Comisión de Evaluación que tienen que ver con la Comisión Académica, para que hubiera más equilibrio en el documento.

El Presidente mencionó que este Consejo Académico ha aprobado tres Maestrías y dos Doctorados de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud con este esquema. Los cinco planes de estudio que tienen dicho esquema han aprobado el PIFOP y los que no lo tienen no lo han aprobado. Habría que analizar por qué. Aclaró que el miembro externo de la Comisión sería nombrado por el Rector de la Unidad, pero a partir de las propuestas que le hiciera la División.

Por **votación unánime** se le concedió el uso de la palabra al Fís. Marco Antonio Zepeda, quien aclaró que tienen esta propuesta de organización en diversos planes y programas de estudio del posgrado y no estaban violentando la reglamentación. El Reglamento de Estudios Superiores señala en su Artículo 32, fracción XIII: *Los planes de estudio contendrán: ... En los planes de estudio que así lo requieran, el requisito del o los idiomas y las modalidades para su cumplimiento...*; las fracciones XVI y XVII mencionan las modalidades para la idónea comunicación de resultados; esto implica que cada plan tiene sus modalidades específicas, no quiere decir que todos los planes deban tener la misma modalidad. Incluso, en el Artículo 33, dice: *Los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje contendrán: en la fracción VIII, incisos e) Requisitos relacionados con idiomas y las modalidades para su cumplimiento y f) Modalidades de operación que para cada curso sean aprobadas*; habla incluso de modalidades de cada curso. Entonces, no es necesario hacer leyenda adicional alguna en referencia a que estas son las modalidades de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

- Es importante que se entienda que los posgrados funcionan por ellos mismo, es decir, se auto-organizan, se auto-administran; el colectivo del posgrado hace que funcione y es el que logra organizar todo de la mejor manera, porque son los que están involucrados en el programa; sería importante que quedara claro que la comisión académica se integra a partir de los profesores involucrados.

Respecto a la propuesta de fusionar las funciones de la Comisión de Evaluación, la Dra. Velia Ramírez propuso que quedara como: *Conocer los informes elaborados por la Comisión Académica de la Especialización y Maestría en Patología y Medicina Bucal y desarrollar propuestas para su seguimiento y evaluación.*

A las 12:55 el Presidente informó al Consejo Académico que ya habían transcurrido tres horas de sesión y preguntó si continuaban trabajando por tres horas más, o hasta agotar el Orden del Día, lo primero que sucediera. **Por unanimidad** se acordó trabajar por tres horas más.

Enseguida, preguntó si el análisis del plan de estudio estaba suficientemente discutido en lo general. Al no haber objeciones, pidió al Consejo Académico manifestarse por aprobar el plan de estudios **en lo general**, lo cual fue aprobado **por unanimidad**.

Respecto a la aprobación del plan de estudio en lo particular, la Presidencia del Consejo hizo la siguiente recapitulación sobre las observaciones que se efectuaron:

- a) Pasar como requisitos de ingreso, los requisitos para obtener el diploma o el grado señalados en la página 8; incisos 3, para el caso de la Especialización y 4, en el caso de Maestría, sobre la constancia que se deberá presentar de lectura y comprensión de textos en el idioma inglés.
- b) En la página 10 del plan de estudio, cambiar el orden de presentación de las comisiones: primero, la Comisión Académica y después, la Comisión de Evaluación; fusionando la 2ª y 3ª funciones de esta última, con la siguiente redacción: *Conocer los informes elaborados por la Comisión Académica de la Especialización y Maestría en Patología y Medicina Bucal y desarrollar propuestas para su seguimiento y evaluación.*
- c) En la 6ª viñeta de la página 11, donde dice: *Proponer al jurado en coordinación con el Director...*, cambiar *Director* por *Tutor*.

Enseguida, preguntó al Consejo Académico si se consideraba que el plan de estudios en lo particular, estaba suficientemente discutido; al aceptarse que lo estaba, sometió a votación la aprobación del plan de estudios **en lo particular**, con las tres modificaciones anteriormente indicadas; el plan de estudios de la Especialización y Maestría en Patología y Medicina Bucal fue aprobado **por unanimidad**.

En cuanto a los programas de estudio, se hizo la siguiente observación:

- Los objetivos generales y específicos de los tres primeros módulos son prácticamente idénticos, cambian por una o dos palabras, eso hace parecer que el contenido de los tres módulos es el mismo, incluso hay algunas temáticas que se repiten. Sí cambia el objeto de transformación, pero no queda explícito qué significa o cuál es la identidad de cada uno de los módulos.

La Dra. Velia Aydeé Ramírez aclaró que habría que ver el objeto de transformación de cada uno: primer nivel de atención, segundo nivel de atención y atención especializada, entonces, los procesos patológicos, el diagnóstico y el tratamiento de ellos va a ser diferente de acuerdo al nivel de atención en que se presentan, esto hace que vayan de los procesos patológicos más frecuentes, más sencillos a lo más complejo.

**Por unanimidad** se le otorgó la palabra al Dr. Adalberto Mosqueda Taylor, quien explicó que existe mucha congruencia en cuanto a los objetivos, a los contenidos y a la organización del posgrado. Señaló que el nombre de las unidades de enseñanza aprendizaje es similar, pero lo que cambia es el nivel de atención, lo que tiene implicaciones en cuanto al nivel de actividad. Los objetivos pueden ser los mismos pero determinan actividades distintas en otro nivel, por ejemplo, el diagnóstico en un primer nivel que se basa exclusivamente en la exploración clínica; cambia en el tercer nivel a una instrumentación muy sofisticada y por eso los contenidos que se ven en ese tercer trimestre están modificados. Inclusive los trabajos de la idónea comunicación de resultados tienen títulos muy similares, porque estos trabajos tienen seguimiento, actividades de docencia y de servicio en los tres niveles de atención, entonces, no pueden estar cambiándoles el título o modificándolos, haciendo un listado de contenidos sin que haya esta congruencia. Puede observarse que están totalmente enlazados y por ello parecen similares, pero lo que modifica totalmente las actividades es el objeto de transformación.

La M.U. Rosa María Nájera abundó que en el proceso salud-enfermedad, el acto de la salud va desde la promoción, pasa por la prevención, tratamiento, rehabilitación, etc., pero todo ese proceso se hace en cualquiera de los niveles de atención, lo que varía es el estadio de la salud o la enfermedad de cada persona, entonces, pueden ser los mismos objetivos, lo que varía es el escenario, la instalación de la enfermedad o la salud en cada persona y eso estará en diferentes niveles.

Después de hacer estas aclaraciones, el Presidente preguntó al pleno si consideraban suficientemente discutidos todos los programas de estudio, **por unanimidad**, así se consideró. A continuación sometió a votación el aprobar, tanto en lo general como en lo particular, los programas de estudio presentados en esta

propuesta de modificación de la Especialización en Medicina y Patología Bucal, mismos que fueron aprobados **por unanimidad** en los términos presentados.

Enseguida se puso a la consideración del pleno el Dictamen que decía a la letra: *Se recomienda al Consejo Académico aprobar la propuesta de modificación del Curso de Especialización en Patología y Medicina Bucal que consiste en un nuevo programa integrado de Especialización y Maestría en Patología y Medicina Bucal para someterlo a la consideración del Colegio Académico. Por unanimidad, fue aprobado el Dictamen de la Comisión en los términos presentados.*

**ACUERDO 3.06.6** Aprobación de la propuesta de modificación del plan y programa de estudio de la *Especialización en Patología y Medicina Bucal* que consiste en un nuevo programa integrado de *Especialización y Maestría en Patología y Medicina Bucal*.

**7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD, RELATIVO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL ÁREA PROCESOS CREATIVOS Y DE COMUNICACIÓN EN EL ARTE Y EL DISEÑO DEL DEPARTAMENTO DE SÍNTESIS CREATIVA.**

Al iniciar el punto, el Presidente pidió que alguno de los miembros de la Comisión hiciera la presentación del Dictamen.

El Lic. Enrique Cerón hizo la presentación sobre el trabajo; comentó que se había integrado una Subcomisión para revisar la documentación con la que se sustentaba la creación del Área *Procesos Creativos y de Comunicación en el Arte y el Diseño*; dicha Subcomisión se reunió en diversas ocasiones para analizar la información enviada por el Consejo Divisional. Comentó que en un primer momento, fueron alrededor de 20 observaciones que se le hicieron al Área; éstas fueron incorporadas en un nuevo documento, mismo que regresaron con las características que se les habían solicitado. La Subcomisión encontró que algunos aspectos fueron atendidos en el nuevo documento pero resultaban confusos, por lo que se le planteó al pleno de la Comisión llevar a cabo una entrevista con el grupo que diseñó esta propuesta, así como el Jefe de Departamento, porque sería más fácil explicarles lo que se necesitaba. Así se hizo y se llevó a cabo una reunión con la Subcomisión, el Jefe de Departamento, el responsable del Área y otros profesores del Departamento. Posteriormente, se recibió un nuevo documento al cual ya se le habían efectuado los ajustes necesarios. La Subcomisión lo revisó y consideró que sí se cumplía con lo establecido en los Lineamientos aprobados por el Consejo Académico para la creación de Áreas de Investigación en la Unidad Xochimilco.

La Subcomisión elaboró un pre-dictamen proponiendo la aprobación del Área, mismo que se le presentó al pleno de la Comisión; ésta consideró que la propuesta para creación del Área *Procesos Creativos y de Comunicación en el Arte y el Diseño* cumplía con los requisitos señalados en los *Lineamientos para la Creación, Modificación, Evaluación y Supresión de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco* y, por lo tanto, recomienda al Consejo Académico aprobarla, en el entendido de que sustituirá al Área *Métodos y Técnicas para la Prefiguración*, del Departamento de Síntesis Creativa.

Por su parte, el Dr. Miguel Ángel Zavala, quien también formó parte de la Subcomisión, comentó que fue un proceso largo que arrancó desde el 5 de julio de 2005 y que se trabajó minuciosamente en apego a los *Lineamientos para la Creación, Modificación, Evaluación y Supresión de las Áreas de Investigación*, aprobados por este órgano colegiado y así fue como se hicieron las observaciones y posteriormente, se emitió el Dictamen.

El Presidente refirió el proceso de planeación que se dio en el Departamento de Síntesis Creativa, que concluyó con la presentación de tres Áreas nuevas ante la Comisión del Consejo Académico; una de ellas es la que hoy se estaba sometiendo a la consideración del órgano colegiado. Hizo la precisión de que en caso de ser aprobada el Área de *Procesos Creativos y de Comunicación en el Arte y el Diseño*, ésta iba a sustituir al Área de *Métodos y Técnicas para la Prefiguración*, un Área que ya existía anteriormente en el Departamento de Síntesis Creativa. Esto, aclaró, por el mismo proceso de planeación y revisión de sus objetos de estudio, donde se reestructuraron las Áreas y se especificaron los alcances de cada una.

Asimismo, hizo mención del avance que existe en la consolidación de los distintos departamentos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, en su propio proceso de reestructuración, así como del importante proceso de planeación que se ha generado en sus Departamentos.

Se hicieron dos comentarios sobre la propuesta:

- Se extendió una felicitación a este grupo de trabajo porque cuando se llevó a cabo el proceso de evaluación de las Áreas, en este Consejo Académico había cierta preocupación por las Áreas de CyAD y la mejor forma de responder ante un órgano colegiado es la presentación de su propuesta de reorganización y creación de las Áreas.
- En el cuadro donde se concentran los puntos acumulados por cada uno de los profesores que integrarían el Área, la mayoría son de 2003 ó 2004, pero hay dos que presentan datos de 1996 y de 1998; por qué para esos dos profesores no hay información sobre su productividad en años más recientes.



Con relación a esta última pregunta, el Mtro. Bruno De Vecchi, actual Jefe del Departamento de Síntesis Creativa aclaró que no es que no se haya actualizado la información, sino que son profesores que no se han promovido como la mayoría. Por otro lado, señaló que casi todos los profesores de esta área son Titular C, por lo que tampoco hay mucho margen para promoverse.

Subrayó que cuando se hizo el proceso de evaluación de áreas de la Unidad, el Departamento de Síntesis Creativa decidió no entrar a ese proceso, sino más bien proponer una reestructuración completa de sus tres Áreas, de la cuales, ésta es la primera que tiene un Dictamen favorable y las otras dos están muy cerca de ser dictaminadas.

Mencionó que la propuesta de estas Áreas se analizó internamente en el Departamento en un congreso que, en septiembre de 2004, organizó el Mtro. José Luis Lee, entonces Jefe del mismo; en noviembre se enviaron al Consejo Divisional, donde fueron aprobadas y de ahí se presentaron al Consejo Académico. Se trató de cumplir con lo señalado tanto en las Políticas Operativas para determinar los mecanismos de operación de las áreas, que es un documento aprobado por este Consejo en el 2002, así como con los Lineamientos, aprobados en febrero de 2003.

Describió que en el Área hay catorce profesores, todos tienen maestría, a excepción de uno que tiene un equivalente; hay tres profesores que cuentan con dos maestrías; hay dos doctores y un candidato a doctor, lo cual en el campo del diseño es muy raro, no hay muchos doctorados. De los catorce profesores, hay uno que pertenece al SNI y otro al Sistema Nacional de Creadores; estos son algunos datos que explicarían el nivel de esa plantilla. En cuanto a su objeto de estudio, habría que señalar la importancia específica de esta Área: la comunicación y el arte son dos objetos, dos de los nutrientes del diseño y de alguna manera dan una base para poder pensar en el arte como una actividad reconocida y evaluable, aunque, advirtió, es también una actividad invisible al TIPPA, por lo que esto sería un aval para los artistas, que en este Departamento son varios.

A nivel departamental, explicó que esta reestructuración ubica claramente las Áreas en las cuales los profesores se pueden ir acomodando, lo que no sucedía con las áreas anteriores; en las áreas anteriores cada profesor podía haber más o menos en cualquier Área. En este proceso de reestructuración se estaría contando con un Área de *Educación para el Diseño*, otra de *Procesos Creativos y de Comunicación para el Arte y el Diseño* y otra denominada *Proyectos Urbanos, Ciudad Alternativa y Desarrollo Sustentable*; donde es mucho más claro dónde puede haber cada profesor.

Un dato que quiso mencionar el Mtro. De Vecchi es que en la División de CAD no están alineadas carreras y departamentos; hay profesores de las cuatro licenciaturas en los cuatro Departamentos; en el caso del Departamento de



Síntesis Creativa, la mayor parte de los profesores están en las Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica y en Arquitectura; algunos profesores están en los Troncos; hay cinco profesores de la Licenciatura en Diseño Industrial y dos en Planeación Territorial.

No habiendo más comentarios, el Presidente preguntó al Consejo si consideraban que el punto estaba suficientemente discutido, lo cual se aceptó **por unanimidad**.

Enseguida, sometió a votación la aprobación del Dictamen que dice: *Se recomienda al Consejo Académico aprobar la creación del Área de Investigación “Procesos Creativos y de Comunicación en el Arte y el Diseño”, del Departamento de Síntesis Creativa, misma que sustituirá al Área “Métodos y Técnicas para la Prefiguración”*. El Dictamen fue aprobado **por unanimidad** en los términos presentados.

**ACUERDO 3.06.7** Creación del Área de Investigación *Procesos Creativos y de Comunicación en el Arte y el Diseño*, del Departamento de Síntesis Creativa, misma que sustituirá al Área *Métodos y Técnicas para la Prefiguración*.

**8. INICIO DEL PROCESO DE SUCESIÓN DE LA RECTORÍA DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA.**

Al iniciar el punto, el Presidente explicó que era tiempo de convocar a este Consejo para iniciar el proceso de sucesión de la Rectoría de la Unidad Xochimilco, con fundamento en el Artículo 11, Fracción II, de lo señalado en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Igualmente, hizo referencia de las etapas que integran este proceso: El Consejo Académico emite una Convocatoria, para integrar una lista de cuando menos cinco personas, misma que enviará al Rector General; posteriormente, el Rector General ausculta a la comunidad, elige una terna y la envía a la Junta Directiva. La Junta Directiva, después de una auscultación a la comunidad, designará al nuevo Rector o Rectora de Unidad Xochimilco por el periodo 2006-2010.

Para mayor precisión, dio lectura a los artículos que dan sustento a este proceso:

***Ley Orgánica. Artículo 11, Fracción II:***

*Corresponde a la Junta Directiva: ...*

*II. Nombrar a los Rectores de las ternas de candidatos que le presente el Rector General de la Universidad, quien las formulará de la lista de*

*cuando menos cinco personas que deberá proponerle el Consejo Académico de cada unidad universitaria;*

**Reglamento Orgánico. Artículo 30, Fracción IV Bis**

*Compete a los Consejos Académicos: ...*

*IV bis Emitir convocatoria, señalando plazo para el registro de carácter público de los aspirantes a participar en el proceso de designación de Rector de Unidad;*

Recordó que el día 24 de junio del presente año sería el último día en que él estaría en funciones como Rector de la Unidad, por lo cual, era de suponer que el lunes 26 de junio debería ser la toma de posesión del nuevo Rector o Rectora. Revisando las fechas de Convocatorias anteriores, se encontró que para el proceso del 2002 se tenía en la UAM una situación de reajuste del calendario escolar, debido a un largo proceso de huelga; lo que llevó a recorrer el calendario del trimestre de Invierno, complicándose de tal manera, que ese año el último día hábil de la semana 11 fue el 17 de mayo, por lo que ya no podía convocarse a una votación porque los alumnos ya no estaban en clases.

En el presente proceso, dado que estaban trabajando con un calendario tipo, la primera semana de labores comenzó el 24 de mayo y por eso les pareció importante convocar a este Consejo a mediados de semana y no antes. Por lo anterior, y dado que se requerían al menos tres auscultaciones para designar al Rector, había que organizar el proceso en el periodo de días hábiles que quedaban; para fines prácticos, sería el mes de mayo y al menos dos semanas del mes de junio.

Por otra parte, quiso dejar claro que el proceso lo convoca el Consejo Académico de la Unidad y no el Rector de la Unidad.

Antes de analizar la propuesta de Convocatoria que presentaría al Consejo Académico, lo primero que habría que rescatar, opinó, era mantener el derecho de selección del Consejo Académico; explicó que la Ley Orgánica marca que este órgano colegiado debe enviar al menos una lista de cinco personas al Rector General. La orientación de la Presidencia era seguir manteniendo esa posibilidad que permite la ley de no mandar a todos los que se registraran sino hacer un proceso de selección y enviar al Rector General una lista de cinco personas. Lo primero que habría que acordar, señaló, era si se iba a enviar esta lista, partiendo de la base de que podría haber más de cinco aspirantes registrados. Aclaró que si hubiera menos de cinco aspirantes registrados, tendría que reponerse todo el proceso y si hubiera cinco, este órgano colegiado tendría que tomar una decisión.

Enseguida, sometió a votación del Consejo Académico si estaba de acuerdo en enviar al Rector General una lista de cinco aspirantes a la Rectoría de esta Unidad; **por cuarenta votos a favor, uno en contra y cero abstenciones** el órgano colegiado acordó integrar dicha lista.

Una vez definido el número de personas que se propondrían al Rector General, se distribuyó entre los presentes la propuesta de *Calendario y Convocatoria para la integración de la lista de cinco candidatos a la Rectoría de la Unidad Xochimilco, periodo 2006-2010*, elaborada por la Oficina Técnica del Consejo Académico.

El Presidente se refirió a las diferencias de la estructura que tenía esta Convocatoria con relación a la del proceso anterior. Por un lado, se planteaban en esta propuesta, de manera puntual, los requisitos señalados en los artículos 42 y 35 del Reglamento Orgánico que se deben reunir para ser Rector de Unidad. Además, se solicitaría la misma documentación que se ha solicitado en ocasiones anteriores, con las mismas características que se solicitaron en la Convocatoria de hace cuatro años, que consistía, en términos generales, en:

- Un plan de trabajo con ideas acerca de la Universidad, donde la estructura del documento y el énfasis en cada uno de los temas queda a criterio del aspirante. Se especifica que este documento, *in extenso*, no exceda de 20 cuartillas, debiendo presentarse un resumen del mismo en un máximo de tres cuartillas.
- El *currículum vitae in extenso* y una versión resumida.
- Todo esto deberá presentarse en versión electrónica, en determinado programa, se especifica tipo de letra, a renglón y medio.

Refirió que en el último proceso, por diferentes razones, el Consejo Académico tuvo que sesionar para discutir si procedía o no el registro de dos de los aspirantes por los documentos que presentaron, situación que, desde su punto de vista, desgastó a este Consejo Académico y que se podía evitar de una forma administrativa muy fácil. Lo novedoso que se estaba incluyendo en esta Convocatoria, señaló, es que quien se quisiera registrar, presentara los documentos probatorios completos ante la ventanilla respectiva y si no los traían completos, no se les diera el registro.

Aclaró que la Oficina Técnica no está facultada para decidir quien se registra y quién no, pero sí se le puede facultar para recibir la documentación respectiva. Esta sería la única diferencia de fondo que habría entre esta Convocatoria y la de 2002. Explicó que en el proceso de hace cuatro años, se nombró una Comisión que revisara la documentación, pero no tenía facultades para decidir quién se podía registrar o quién no. Entonces, al presentarse estas dos situaciones, de todas maneras la Comisión trajo el asunto al Consejo Académico, en una sesión extraordinaria, para tomar una resolución.

La Mtra. Carolina Terán opinó que no se podía facultar a una oficina para que reciba los papeles y decida registrar o no a alguien; podían, como Consejo Académico, definir que éste sea el procedimiento y establecerlo en la Convocatoria: que la Oficina Técnica del Consejo Académico revisará los papeles,

a reserva de que una Comisión del Consejo, vea si todos los aspirantes cumplen con los términos de la Convocatoria.

El Presidente aclaró que eso era precisamente lo que se trataba de evitar: tener que llevar a cabo una sesión expresa para discutir si se cumple con requisitos o no. Subrayó que este Consejo Académico sí podía facultar a la Oficina Técnica para decidir si procedía o no el registro, con base en la presentación de los documentos que comprueben el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, siendo ésta su única facultad; era sólo un procedimiento administrativo.

Con relación a la Propuesta de la Presidencia, se hicieron los siguientes comentarios:

- No se consideraba el punto V de los requisitos: *Ser persona honorable, de reconocido prestigio y competencia profesional*, como un proceso administrativo. Debería existir un criterio académico para analizar las *currícula* de los aspirantes y determinar, por ejemplo, si cuentan con experiencia académica a nivel de educación superior. Si bien lo que pasó hace cuatro años fue algo lamentable y se puso al Consejo Académico en una situación muy compleja por problemas de índole político, se aceptaba tratar de que esto no volviera a suceder, pero habría que preguntar si para evitar que se enturbie el proceso le iban a quitar el ojo académico de encima.
- Los primeros cuatro requisitos sí podrían ser evaluados por la Oficina Técnica.
- El problema es quién puede definir que se cumple con el punto V de los requisitos. La manera como se ha hecho tradicionalmente es a través de la ética y, en última instancia, lo puede hacer este Consejo en la medida en que tome una decisión: Una ponderación real es de la gente que se va a proponer, porque cualquiera de los cinco que va a proponer el Consejo Académico, puede ser el Rector o Rectora.
- Los miembros del Consejo Académico deberían darse a sí mismos un voto de confianza porque se trata de un proceso importante. Sería complejo tratar de definir quién es honorable y quién no lo es cuando lo que debe regir en este órgano colegiado deben ser fundamentalmente los criterios académicos. El Consejo Académico tiene que participar más activamente porque no puede dejarse todo a un criterio meramente administrativo.
- El caso extremo de esto sería pedir una constancia de no antecedentes penales, lo que suena absurdo.

El Presidente aclaró que no se estaba hablando de requisitos para la selección, sino de requisitos para el registro, tratando de evitarle al Consejo reunirse en una sesión urgente para discutir si se cumple o no con los requisitos. Lo otro sería materia natural del Consejo: habría que escuchar las propuestas académicas y

tomar una decisión, soportada con base en el análisis de las propuestas y el currículum de los aspirantes. Esto no invalidaba que los consejeros pudieran invitar a los registrados a participar en múltiples espacios de discusión.

Continuaron los comentarios sobre la propuesta de la Presidencia:

- Preguntaron si desde un punto de vista reglamentario es posible facultar a la Oficina Técnica para que reciba los papeles; por lo que se refiere a que los aspirantes presenten sus documentos probatorios, por ejemplo, no será válido que presentando el título de Doctor, se deduzca que obviamente tiene el de licenciatura aún cuando no lo presente.
- Opinaron, en cuanto a lo que a *honorabilidad* se refiere, que cada persona tiene la facultad de decir: *me registro porque considero que cubro los requisitos que establece la universidad para optar por la rectoría*, con independencia de lo que cada quien piense de cada cual, mientras que las personas se consideren honorables, el Consejo tendría que aceptarlo y sería la comunidad universitaria quien oriente a los consejeros sobre quien considera que debe competir para ser rector de la Unidad Xochimilco.
- En cuanto al punto IV: *Tener experiencia académica a nivel de educación superior*, dado el caso de que alguna persona externa a la UAM quiera participar en el proceso, con una constancia de trabajo expedida por su institución será suficiente para cubrirlo.

El Presidente puntualizó que la propuesta es dejar claro a los interesados en registrarse para participar en el proceso que deberán presentar todos sus comprobantes: acta de nacimiento, título de licenciatura, maestría, doctorado, y los demás documentos que se les solicitan, si quieren obtener el registro. Lo que se estaba presentando era solo una propuesta de Convocatoria, sujeta y abierta a cualquier modificación.

Continuaron los comentarios y las propuestas al respecto:

- Para los estudiantes, los criterios de registro son rígidos; entonces considerar que para Rector deberían ser todavía más rígidos; no tenía caso seguir discutiendo esto.
- Cuando en una institución solicitan una constancia de que no hay antecedentes penales, es porque están partiendo de que existe la posibilidad de que no se actúe de buena fe, pero en la Universidad se parte de suponer que se obra en este sentido; por tanto, se propuso que se pidieran documentos que se pueden cuantificar, como el título, acta de nacimiento, etcétera, y en cuanto a lo otro, partir del hecho de que se actúa de buena fe y no descalificar a alguna persona que se registre.

El Presidente retomó la propuesta de que se solicitara a los aspirantes que presentaran comprobante de que se cumple con los requisitos establecidos en las fracciones I a la IV y que la fracción V formara parte de los elementos que la comunidad deberá tomar en cuenta para orientarse sobre quién debe estar en la lista de los cinco y quién no, aunque el hecho de que no estuvieran dentro de ella, no significaba que no fueran honorables, aclaró.

Se hicieron algunas consideraciones finales:

- Parece un poco incongruente que si se piden cinco requisitos, solamente se revisen cuatro; si hay cinco requisitos tienen que cumplir los cinco y alguien tiene que revisarlos, porque de lo contrario, se podía caer en la ilegalidad.
- Sería muy difícil definir que una persona sea *honorable... de reconocido prestigio... de competencia profesional...*, por ello se propone partir de que todos los profesores de la Universidad reúnen esta característica, de lo contrario, sería como aceptar que aquí se tienen profesores no competentes. El sentido que debería tenerse en este momento es un sentido propositivo, no de exclusión o deterioro.
- Lo mismo que se dijo del punto V se puede aplicar al punto IV porque en realidad los únicos requisitos que son comprobables son los tres primeros.
- Para comprobar ese requisito, puede presentarse una constancia de esta Universidad o de la institución en donde trabaja el aspirante, si es que se presenta un profesor de otra institución.

Una vez que se manifestó consenso en que se le diera un voto de confianza a la Oficina Técnica del Consejo Académico para que, en el momento del registro, los aspirantes presenten completa la documentación que compruebe que cumplen con todos los requisitos para ser Rector de la Unidad, o de lo contrario, no se les daría registro, el Presidente puso a consideración del pleno otra modalidad para el procedimiento: Integrar una comisión que se encargara de llevar a cabo el sorteo para determinar el orden de presentación ante el Consejo Académico. La propuesta de la Presidencia era que esta comisión estuviera integrada por dos órganos personales, dos representantes del personal académico, dos representantes de los alumnos y un representante de los trabajadores administrativos, tal como se integró hace cuatro años.

Igualmente, hizo la observación de que tendría que acordarse la modalidad de votación en el Consejo Académico. Al respecto, señaló que hace cuatro años se decidió que cada consejero tenía derecho a votar *hasta por cinco de los registrados*; es decir, se pudo votar desde uno a cinco, o abstenerse, y cada consejero traía su mandato. Esto sirvió para que no se ponderara la votación. Propuso que en este proceso se adoptara esa misma modalidad en la votación del Consejo Académico. No se hicieron comentarios objetando esta propuesta.



El Presidente resumió la propuesta de calendario para integrar la lista de cinco aspirantes a la Rectoría de la Unidad Xochimilco, como sigue:

- Iniciar el proceso el 27 de abril y concluirlo con la integración de la lista de cinco personas: el viernes 26 de mayo del presente año.
- El viernes 28 de abril de 2006, publicar la Convocatoria.
- El Registro de aspirantes se llevaría a cabo del martes 2 al martes 9 de mayo de 2006.
- Publicar el resumen de los *currícula vitarum* y documentos desarrollados por los aspirantes, el martes 16 de mayo; tratando de colocarlo en la red electrónica lo más rápido posible.
- El sorteo para determinar el orden de presentación de los aspirantes ante el Consejo Académico: martes 16 de mayo de 2006.
- La sesión del Consejo Académico para la presentación y la exposición de los programas de los aspirantes: lunes 22 de mayo de 2006 y, en caso de ser necesario, continuarla el martes 23 de mayo de 2006.
- Continuación de la Sesión que iniciará el día 22 de mayo: viernes 26 de mayo, en donde se votaría, las veces que fuera necesario, hasta obtener una lista de cinco candidatos. Con relación a esta sesión, aclaró que, dado que se trataba de una sola sesión en la cual al inicio se pasaría lista de asistencia, el consejero que la iniciara sería el mismo que podría continuar y terminar la sesión y ningún otro podrá suplirle a la hora de la votación.

Con relación al Calendario propuesto, el M.M.S. Luis Ortiz preguntó si habría la posibilidad de postergar la reunión del Consejo donde se votaría para integrar la lista de cinco candidatos para el miércoles 31 de mayo, con el objeto de poder consultar él con la comunidad de su Departamento, Atención a la Salud, el día 30, dado que por ser día de quincena es cuando están en la Unidad profesores que no están normalmente, como es el personal de las clínicas estomatológicas y los asesores en áreas clínicas.

Al respecto, el Presidente dijo que hasta donde tenían conocimiento existía la posibilidad de que los días 1 y 2 de junio fueran las entrevistas de la ANUIES con los candidatos a la Presidencia de la República en la universidad veracruzana, en Jalapa; de ser así, el Rector General estaría ocupando los días anteriores, 29, 30 y 31 de mayo auscultando a la comunidad de la Unidad Xochimilco con el objeto de nombrar la terna, por eso se trató de hacer un calendario máximo al 26 de mayo, por esta posibilidad.

En virtud de que el Mtro. Luis Ortiz sostenía su propuesta de realizar la elección el día 31, el Presidente sometió a votación ambas fechas propuestas: el 26 y el 31 de mayo. **Hubo 32 votos a favor de realizar la elección el día 26 de mayo, tres a favor de realizarla el 31 de mayo de 2006 y cero abstenciones.**

A continuación, **por unanimidad** se concedió un receso de 5 minutos con el fin de que los consejeros llegaran a un consenso acerca de quiénes integrarían la *Comisión encargada de llevar a cabo el sorteo para el orden de presentación de los aspirantes a la Rectoría de la Unidad Xochimilco, periodo 2006-2010, ante el Consejo Académico*; una vez concluido el receso, se externaron las propuestas, como sigue:

**Órganos personales:**

Mtro. Alejandro Tapia Mendoza,  
Jefe del Departamento de Teoría y Análisis

M. en C. Aurora Chimal Hernández,  
Jefa del Departamento de El Hombre y su Ambiente

**Personal académico:**

M. en Arq. Jorge Iván Andrade Narváez,  
Representante del personal académico del Departamento de Métodos y Sistemas

Lic. Enrique Cerón Ferrer,  
Representante del personal académico del Departamento de Política y Cultura

**Alumnos:**

Sr. Diego Alberto Hernández Gutiérrez,  
Representante de los alumnos del Departamento de Política y Cultura

Sr. Jorge Fernando Sánchez Solís,  
Representante de los alumnos del Departamento de El Hombre y su Ambiente

**Trabajador Administrativo:**

Sra. Beatriz Ivonne Medina Salas,  
Representante de los trabajadores administrativos.

Esta integración fue aprobada **por unanimidad**. El Presidente precisó que el mandato a esta comisión sería: *Llevar a cabo el sorteo para el orden de presentación de los aspirantes a la Rectoría de la Unidad Xochimilco, periodo 2006-2010, ante el Consejo Académico*; señaló que, de acuerdo al Calendario aprobado, el sorteo se realizaría el martes 16 de mayo de 2006, a las 13:00 horas, en la Sala de Rectores de la Unidad Xochimilco.

Enseguida, se sometió a votación la Convocatoria para integrar la lista de personas que se enviará al Rector General, haciendo énfasis en que se podría votar hasta por cinco aspirantes; la Convocatoria se propuso en los siguientes términos:

## CONVOCATORIA

*Con fundamento en el Artículo 11, Fracción II, de la Ley Orgánica y en el artículo 30, fracción IV Bis del Reglamento Orgánico, el Consejo Académico, en su Sesión 3.06, celebrada el jueves 27 de abril de 2006, acordó el siguiente procedimiento para integrar la lista de aspirantes que este órgano colegiado presentará al Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana, como parte del procedimiento para la designación del Rector de la Unidad Xochimilco, período 2006-2010.*

### *1. Registro de aspirantes. Fecha y lugar*

*1.1 Las solicitudes de registro de los aspirantes se recibirán en la Oficina Técnica del Consejo Académico, ubicada en el tercer piso del edificio "A", del día 2 al 9 de mayo de 2006, de las 9:00 a las 20:00 horas.*

### *Requisitos para el registro*

*1.2 Los aspirantes deberán presentar en el momento de su registro la siguiente documentación:*

- a) Solicitud de registro dirigida al Presidente del Consejo Académico.*
- b) Currículum vitae in extenso, acompañado de los documentos probatorios, para cumplir con los requisitos a que se refieren los Artículos 42 y 35 del Reglamento Orgánico, y un resumen del mismo con una extensión máxima de una cuartilla.*
- c) Los requisitos a que se refieren los Artículos 42 y 35 del Reglamento Orgánico son:  
I Tener nacionalidad mexicana;  
II Tener más de treinta y menos de setenta años de edad;  
III Poseer como mínimo título a nivel de licenciatura;  
IV Tener experiencia académica a nivel de educación superior; y  
V Ser persona honorable, de reconocido prestigio y competencia profesional.*
- d) Documento en el que el aspirante desarrolle su plan de trabajo e ideas acerca de la Universidad. La estructura del documento y el énfasis en cada uno de los temas queda a criterio del aspirante. Además del documento in extenso, que no excederá de 20 cuartillas, deberá presentarse un resumen del mismo en un máximo de tres cuartillas.*
- e) Tanto el currículum vitae in extenso y resumido, como el plan de trabajo in extenso y resumido, deberán presentarse en diskette de 3.5" o en disco compacto, capturado en el programa Word, con tipo de*

letra Times New Roman, tamaño de letra a 12 puntos y a renglón y medio.

- f) La Oficina Técnica del Consejo Académico sólo procederá al registro de aspirantes que presenten la documentación que demuestre los requisitos establecidos en los incisos a) al e), a excepción del numeral V del inciso c).

## 2. Publicación de los currícula vitarum y de los planes de trabajo.

2.1 El resumen de los currícula vitarum y el resumen de los documentos desarrollados por los aspirantes, serán publicados en un Suplemento Especial del Boletín Informativo de la Unidad, el día 16 de mayo de 2006. Asimismo, se pondrán a disposición para consulta en la página electrónica de la Unidad.

2.2 Tanto los currícula vitarum como los documentos desarrollados in extenso estarán a disposición de la comunidad universitaria en la Oficina Técnica del Consejo Académico a partir del 16 de mayo de 2006 y serán enviados oportunamente a los miembros del Consejo Académico.

## 3. Etapas del procedimiento.

3.1 La Comisión encargada de llevar a cabo el sorteo para la presentación de los aspirantes ante el Consejo Académico, quedó integrada por los siguientes consejeros:

### Órganos personales:

Mtro. Alejandro Tapia Mendoza, Jefe del Departamento de Teoría y Análisis

M. en C. Aurora Chimal Hernández, Jefa del Departamento de El Hombre y su Ambiente

### Personal académico:

M. en Arq. Jorge Iván Andrade Narváez, Representante del personal académico del Departamento de Métodos y Sistemas

Lic. Enrique Cerón Ferrer, Representante del personal académico del Departamento de Política y Cultura

### Alumnos:

Sr. Diego Alberto Hernández Gutiérrez, Representante de los alumnos del Departamento de Política y Cultura

Sr. Jorge Fernando Sánchez Solís, Representante de los alumnos del Departamento de El Hombre y su Ambiente

### Trabajadora Administrativa:

Sra. Beatriz Ivonne Medina Salas, Representante de los trabajadores administrativos

3.2 La Comisión realizará el día 16 de mayo de 2006 a las 13:00 horas, en la Sala de Rectores de la Unidad Xochimilco, el sorteo para determinar el orden de presentación de los aspirantes ante el órgano colegiado.

3.3 Conforme al sorteo realizado, la presentación ante el Consejo Académico de los aspirantes a la Rectoría de la Unidad, periodo 2006-2010, será a partir de las 10:00 horas, el día 22 de mayo de 2006, y en caso de ser necesario, el día 23 de mayo de 2006 a partir de las 10:00 horas, en la Sala del Consejo Académico.

3.4 Para la presentación ante el Consejo Académico, cada aspirante contará con un máximo de 20 minutos de exposición y 20 minutos para responder a las preguntas que le formulen los miembros del Consejo Académico y los miembros de la comunidad universitaria presentes en la sesión.

3.5 Las preguntas deberán formularse por escrito a cada aspirante y deberán contener el nombre de quien las formule.

4. Modalidades de votación para la integración de la lista de cinco aspirantes.

4.1 El Consejo Académico acordó enviar al Rector General una lista de cinco aspirantes, en orden alfabético.

4.2 El día 26 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, en la continuación de la Sesión del Consejo Académico, iniciada el 22 de mayo de 2006, el Órgano Colegiado llevará a cabo la votación para integrar la lista de cinco aspirantes.

4.3 Cada consejero académico votará hasta por cinco aspirantes.

4.4 Las cédulas de votación serán anuladas en los siguientes casos:

- a) Cuando se vote por un número mayor de cinco aspirantes.
- b) Cuando se vote por aspirantes no registrados en los términos de esta Convocatoria.
- c) Cuando no se vote por algún aspirante y no se haya marcado el cuadro de abstención.

4.5 Cuando exista empate en el 5º lugar, el Consejo Académico realizará una nueva votación considerando exclusivamente los casos empatados; en caso de persistir el empate se efectuarán las votaciones necesarias hasta que uno de estos aspirantes obtenga el mayor número de votos, el cual será incluido en la lista de cinco personas que este órgano colegiado

*presentará al Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana, como parte del procedimiento para la designación del Rector de la Unidad Xochimilco, período 2006-2010.*

*A t e n t a m e n t e*

*"CASA ABIERTA AL TIEMPO"*

*DR. NORBERTO MANJARREZ ALVAREZ*

*Presidente del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco*

La Convocatoria para integrar la lista de cinco aspirantes a la Rectoría de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2006-2010, que el Consejo Académico presentará al Rector General, se aprobó **por unanimidad** en los términos anteriormente señalados.

**ACUERDO 3.06.8** Aprobación del Calendario del procedimiento para la integración de la lista de cinco candidatos a la Rectoría de la Unidad Xochimilco, periodo 2006-2010.

**ACUERDO 3.06.9** Aprobación de la Convocatoria para la integración de la lista de cinco candidatos a la Rectoría de la Unidad Xochimilco, periodo 2006-2010.

**ACUERDO 3.06.10** Integración de la *Comisión encargada de llevar a cabo el sorteo para el orden de presentación de los aspirantes a la Rectoría de la Unidad Xochimilco, periodo 2006-2010, ante el Consejo Académico.* La Comisión quedó integrada por:

Órganos Personales

M. en C. Aurora Chimal Hernández,  
Jefa del Departamento de El Hombre y su Ambiente

Mtro. Alejandro Tapia Mendoza,  
Jefe del Departamento de Teoría y Análisis

Personal Académico

M. en Arq. Jorge Iván Andrade Narváez



Representante del personal académico del  
Departamento de Métodos y Sistemas

Lic. Enrique Cerón Ferrer,  
Representante del personal académico del  
Departamento de Política y Cultura

Alumnos

Sr. Diego Alberto Hernández Gutiérrez,  
Representante de los Alumnos del  
Departamento de Política y Cultura

Sr. Jorge Fernando Sánchez Solís,  
Representante de los Alumnos del  
Departamento de El Hombre y su  
Ambiente

Trabajadores Administrativos

Sra. Beatriz Ivonne Medina Salas,  
Representante de los trabajadores  
administrativos

**Mandato:**

Llevar a cabo el sorteo para el orden de  
presentación de los aspirantes a la  
Rectoría de la Unidad Xochimilco, periodo  
2006-2010, ante el Consejo Académico.

**Plazo:**

16 de mayo de 2006

**9. ASUNTOS GENERALES.**

**9.1 Solicitud de ampliación de plazo para entrega de la documentación del Área *Educación y Salud*.**

El Secretario informó que se había recibido un comunicado de la Presidenta del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, recibido el 28 de marzo de 2006, informando que dicho órgano colegiado solicita al Consejo Académico se acepte la documentación del Área *Educación y Salud* el día 18 de mayo de 2006, siendo que el acuerdo tomado por el Consejo Académico fijaba como fecha límite el 31 de marzo del mismo año.

Indicó que el asunto se pasaría a la Comisión de Áreas de Investigación de la Unidad, quien analizaría el caso y tomaría una decisión para posteriormente presentarlo al pleno del Consejo.

## **9.2 Comunicado sobre la supresión del Área de Investigación Producción Teórica, Ideología y Diseño.**

El Secretario señaló que se había recibido un comunicado del Presidente del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, informando que el Consejo Divisional, en su Sesión 15.06 celebrada el 31 de marzo de 2006, acordó suprimir el Área de Investigación *Producción Teórica, Ideología y Diseño*, del Departamento de Métodos y Sistemas; asimismo, se anunciaba que estaba propuesta la creación de, al menos, otras dos áreas: *Espacios Habitables y Medio Ambiente; Heurística y Hermenéutica del Arte*, las cuales se encuentran en una etapa avanzada en su proceso de aprobación por parte del Consejo Divisional.

El Secretario explicó que este asunto también se pasaría a la Comisión de Áreas de Investigación de la Unidad, quien lo analizaría para posteriormente presentarlo al pleno del Consejo Académico.

## **9.3 Elección para integrar la Comisión Dictaminadora de Recursos.**

La Mtra. Carolina Terán recordó al pleno que estaba publicada la Convocatoria para integrar la Comisión Dictaminadora de Recursos, periodo 2006-2008, solicitando a los consejeros promover este proceso entre el personal académico ya que estaba por vencerse el plazo para el registro y no tenían candidatos registrados.

## **9.4 Precisión de los acontecimientos ocurridos el 4 de marzo en la Laguna de Manialtepec, Oaxaca.**

El Mtro. Jesús Sánchez Robles abundó en algunos aspectos de lo que se asentó al inicio del Acta correspondiente a la Sesión 2.06 de este Consejo Académico. Explicó que los hechos sucedieron el 4 de marzo de este año alrededor de las 9:30 de la mañana; se estaba realizando el trabajo de campo para la investigación del módulo *Análisis de Comunidades* en la laguna de Manialtepec, Oaxaca, durante el último de los cuatro días de actividades que se tenían previstos. Víctor Zecua, el alumno que falleció y su equipo, trabajaban en un área del manglar en un sitio donde la profundidad del agua apenas alcanzaba los 30 centímetros. Cuando realizaban un recorrido por los puntos de colecta hubo un lapso muy corto en que ni sus compañeros de equipo ni sus maestros lo tuvieron a la vista; al regresar al punto de encuentro y notar su ausencia, se procedió a buscarlo; al encontrarlo, ya había sucedido el lamentable desenlace. Se intentó reanimarlo sin éxito. Víctor Zecua, a solicitud de los profesores del módulo, había entregado previamente a la salida, un certificado médico; en dicho certificado se refieren antecedentes de epilepsia pero se le autorizaba a realizar su trabajo de campo. El

alumno había contado, durante el viaje, con la supervisión y cuidado por parte de sus compañeros y maestros.

Al finalizar, agradeció y reconoció el apoyo que les dio la institución, en lo personal él y los maestros que estuvieron involucrados en esta situación, querían expresar su agradecimiento.

La M.U. Rosa María Nájera agradeció el apoyo psicológico y la solidaridad que recibieron por parte del personal académico del Departamento de Educación y Comunicación, ya que su ayuda fue muy importante en ese momento por el impacto que causó el acontecimiento entre el grupo.

Igualmente, el Presidente mencionó que hubo apoyo de diferentes instancias de la Universidad, incluyendo el apoyo legal que recibieron por parte de la Rectoría General.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo Académico dio por concluida la Sesión 3.06 de este órgano colegiado, a las 15:55 horas del día 27 de abril de 2006.

**DR. NORBERTO MANJARREZ ALVAREZ**  
Presidente

**DR. CUAUHTÉMOC V. PÉREZ LLANAS**  
Secretario

CONSEJO ACADÉMICO UAMX